

LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES Y LOS ABOGADOS

RESUMEN

Se examina en este estudio el significado, teleología y régimen jurídico de la fase procesal de la publicación de las actuaciones en los procesos matrimoniales canónicos de nulidad de matrimonio.

Se considera fundamental al respecto el principio enunciado en el canon 1598 con la fórmula *ius defensionis semper integrum maneat*, principio que, en palabras de Juan Pablo II “debe guiar toda la actividad judicial de la Iglesia”. Por eso, se hace aplicación sistemática del mismo en la interpretación que se ofrece del canon 1598 y de los artículos 229-236 y demás concordantes de la Instrucción *Dignitas connubii*, especialmente en aquellos puntos en los que la Instrucción contiene diferencias con respecto al texto codicial o previsiones no contenidas en él. Se valoran así críticamente varios artículos de la Instrucción y algunos de ellos como gravemente perturbadores del derecho de defensa y de la relación de confianza que debe haber entre abogado y cliente.

El estudio se detiene especialmente en analizar las facultades que se reconocen a los interesados y a sus abogados de examinar los autos y de obtener copias de los mismos, así como la posibilidad de mantener en secreto algún acto, todo ello desde la perspectiva de que ha de permanecer siempre íntegro el derecho de defensa y desde la afirmación de que éste es un derecho de la persona sometida a juicio canónico, derecho que los abogados actúan sólo por derivación.

Se dedican los últimos epígrafes del trabajo al estudio de la nulidad establecida en canon 1598 (que más parece deba calificarse de insanable, salvo en aquellos raros casos en que quepa incluir el supuesto en el canon 1622) y a un breve análisis de la posibilidad de proponer un suplemento de instrucción o una modificación del *dubium* tras la publicación de las actuaciones.

ABSTRACT

This paper focuses on the meaning, purpose and juridical regime of the “publication of the acts” as a concrete phase established by the canon law when regulating the process for the declaration of nullity of marriage.